



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 266/2018.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Fernando Peinado Armiño.

Abogado/a: Luis Roberto Estévez García.

Demandado/s: Aislamientos del Ebro Miranda, S.L., Aislamientos y Conductos del Ebro Miranda, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 266/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Fernando Peinado Armiño contra la empresa Aislamientos del Ebro Miranda, S.L. y su representante legal, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación. –

Letrado de la Administración de Justicia Sr/Sra. D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 31 de julio de 2018.

El anterior escrito presentado por D. Fernando Peinado Armiño quede incorporado a las actuaciones.

Se tiene por ampliada la demanda contra la mercantil Aislamientos y Conductos del Ebro Miranda, S.L., a quien se cita, así como a D. Fernando Peinado Armiño y a la mercantil Aislamientos del Ebro Miranda, S.L., a los actos de conciliación y/o juicio para el 4 de octubre de 2018, a las 10:55 horas y 11:00 horas, respectivamente, en la Sede del Juzgado sito en avenida Reyes Católicos, 53-1.^a planta - Sala 2, y se le dará traslado de la demanda y demás actuaciones obrantes en el procedimiento a los efectos oportunos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aislamientos del Ebro Miranda, S.L. y a su representante legal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 31 de julio de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)